



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Despedida una trabajadora por comentarios despectivos hacia compañeros en el chat corporativo: «lerda», «cobarde» o «puto mierdas» les llamaba

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) ha confirmado la procedencia del despido a una trabajadora que hizo comentarios despectivos y vejatorios contra otros compañeros en un chat corporativo.

La demandante trabajaba para esa empresa desde junio de 2019, primero como gerente de cuentas y cuando ocurrieron los hechos era jefa de equipo. **"Lerda, lerda más que lerda"; "primera dama de su coño moreno y gracias"; "Herminio ni pincha ni corta"; "indica ser un puto mierdas", "cobarde"; "Qué feo es el vestido de Ángela, smp, aunque más fea es ella por dentro"** son algunos de los comentarios que vertió.

Ya sabía ella que no estaba obrando bien, pues en el mismo también indicó: "El día que este chat se publique, me echan". Cosa que finalmente ocurrió en julio de 2023.

La Sala de lo Social ha desestimado el recurso de suplicación de la trabajadora contra la sentencia del Juzgado de lo Social número 41 de Madrid que el pasado mes de enero declaró que el despido era procedente y, por l ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |